

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 4978

*RESOLUCIÓN 1947/2023, de 10 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se declara desierta la convocatoria de oferta de destinos del ciclo de marzo 2023, del Concurso de traslados Abierto y Permanente de la categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a Medicina del trabajo del Grupo profesional A1 de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as, con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante Resolución 1307/2021, de 21 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convoca Concurso de traslados Abierto y Permanente de las categorías/puestos funcionales relacionados en el Anexo I del Grupo profesional A1 de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as en el que se incluye la categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a Medicina del Trabajo, publicándose en el BOPV n.º 221, de 8 de noviembre de 2021, que se regirá con arreglo a las bases contenidas en el Anexo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 334/2023, de 23 de marzo (BOPV n.º 71, de 14 de abril), de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, modificada por la Resolución 387/2023, de 20 de abril (BOPV n.º 84, de 5 de mayo) y la Resolución 1085/2023, de 9 de agosto (BOPV n.º 171, de 7 de septiembre), se publica la oferta de destinos del ciclo de marzo 2023 del Concurso de traslados Abierto y Permanente de la categoría/puesto funcional de Facultativo/a Especialista Médico/a Medicina del Trabajo del Grupo profesional A1 de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as.

De conformidad con lo previsto en la base 9 del Anexo del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el que se aprueban las bases del procedimiento de Concurso de traslados Abierto y Permanente para la provisión de destinos básicos en el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, se ha informado a esta Dirección que en la categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a Medicina del Trabajo del Grupo profesional A1 de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as no existen solicitantes que participen en el ciclo convocado.

Por ello, en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente

#### RESUELVO:

Primero.– Declarar desierta la convocatoria de oferta de destinos del ciclo de marzo 2023 del Concurso de traslados Abierto y Permanente para la provisión de destinos de la categoría de Facultativo/a Especialista Médico/a Medicina del Trabajo del Grupo profesional A1 de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as establecida por la Resolución 334/2023, de 23 de marzo, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Concurso de traslados Abierto y Permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud y en el BOPV.

viernes 3 de noviembre de 2023

Tercero.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 10 de octubre de 2023.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.